

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

"Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatre dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-sertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor, del Bolletin, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden é V.º B.º no se insertaran

Suscricion en Santander .-- Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscricion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por sets meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscricion será adelantado.—Ne se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las previdencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### Farte ficial

### PRESIDENCIA

DEL

### COMSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Junio).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

BEFORE STATE OF THE STATE OF TH

SECCION DE FOMENTO

Ferro-carriles.—Circular.

Por el representante en esta capital del ferro-carril hullero de La Robla á Valmaseda se ha presentado instancia en este Gobierno, expresando que, con motivo de la ejecucion de las obras de la línea en esta provincia, se ofrecen obstáculos dentro de los términos municipales que esta recorre, para el aprovechamiento de aguas, arenas y explotacion de canteras pertenecientes al dominio público; y tomando en cuenta que las obras del mencionado ferro-carril fueron declaradas de utilidad pública, con derecho á la ocupacion de los mencionados terrenos; que el art. 19 del pliego de condiciones generales para la contratacion de obras del Estado, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, concede á los contratistas el derecho de ocupacion temporal de los terrenos que se mencionan y los del comun, estimándose en el presente caso á la compañía con el carácter de contratista de obras qu' á su debido tiempo se entregaran al Estado, y teniendo en consideracion así mismo que la

M.E.C.D. 2015

ley de aguas señala en sus preceptos como del propio dominio los ries y sus riberas; de conformidad con lo prevenido en las citadas disposiciones he resuelto dirigirme por medio de la presente circular á los Alcaldes de los pueblos por cuyos términos atraviesa la línea del ferro-carril mencionado y á aquellos tambien en donde fuere necesario ejecutar obras de tal indole, previniéndoles que, por ningun concepto, pongan impedimento á las explotaciones necesarias que se ejecuten dentro de los terrenos determinados, con destino á dichas obras, pudiendo en su caso dictar las reglas de policía municipal que fuesen pertinentes para la regularidad de los aprovechamientos.

Santander 28 de Junio de 1892.

El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

### DELEGACION DE HICIENDA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### A cinnecio

En cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general del Tesoro público con fecha 25 del actual, he dispuesto que el dia 1.º de Julio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaría-pagaduría de esta provincia, cuyo pago se efectuará en la siguiente vio mago do edictos, custo i forma:

Dia 1. Montepio civil, pensiones remuneratorias, regulares exclaustrados, jubilados y cesantes.

Dia 2 Montepio militar. ▶ 4 Retirados

» 5 Cruces.

» 6 y 7 Todos los Ministerios. Santander 28 de Junio de 1892.-El Delegado, R. Guijarro.

stemper our all a littles at

ACMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

### Edicen.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador vo-Iuntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del Ayuntamiento de Los Tojos, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del cuarto trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los Recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre las mismas cuotas, de conformidad con el art. 11 de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el mismo Ayuntamiento de Los Tojos, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la siguiente providencia, segun dispone el art. 14 de la instruccion de procedimientos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instruccion.

Santander 22 de Junio de 1892.— Dionisio Leon.

Marina de Cudevo a 26 de Junio de

### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

-CHULARCHIOE CARCIORITAL, LUED-

### SUMINISTROS

MES DE JUNIO DE 1892.

La Comision provincial de Santander, en union del Comisario de Guerra, Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios à que se han vendido ias especies de sumi-

nistros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan, á veinte y ocho céntimos de peseta.

Racion de cebada, á una peseta

veinte y tres céntimos. Racion de paja, á cuarenta y nueve céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite, á una peseta diez y ocho céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon, á nueve pesetas nueve céntimos.

Racion de un idem idem de leña, á dos pesetas noventa y dos céntimos. Racion de un kilógramo de carne,

á una peseta diez y ocho céntimos. Racion de un litro de vino, á cua-

renta y cuatro céntimos de peseta. Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion de suministros hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Junio de 1892. —E. V. P. de la C. P., Célis.—El Соmisario de Guerra, Manuel G. de Rozas.-El Secretario, José Cano Benitez.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Pesaguero.

El dia 7 del próximo Julio, de diez á doce de su manana, tendrá lugar en esta casa Consistorial el arriendo con venta á la exclusiva, por término de un año, de los derechos y recargos que devenguen las de consumos en esta localidad los ramos de líquidos y carnes en el próximo ejercicio, bajo el tipo de 4.033'11 pesetas.

Trascurrida la primera hora de la subasta sin resultado se anunciará el remate por las dos terceras partes.

Pesaguero 26 de Junio de 1892. El Alcalde, P. O.: Jaime de la Fuente, Secretario.

## GOBIER NO CIVIL

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

## Seccion de Fomento.--Minas.--Expropiaciones.

D. José Mac-Lennan, dueño de la mina nombrada «Deseada 6.ª y su Demasía», ha presentado en este Gobierno la relacion nominal de propietarios cuyas fincas ha de expropiar en término de Obregon, Ayuntamiento de Villaescusa, para las obras de explotacion de la mencionada mina, cuya relacion ha sido comprobada por la Alcaldía respectiva, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa y en el 23 del Reglamento para su ejecucion, á continuacion se publica la citada nómina, concediendo un plazo de quince dias para presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupapación de dichas fincas ante la mencionada Alcaldía, en la forma que determina el art. 24 del Reglamento citado

Santander 20 de Junio de 1892.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

# Relacion que se cita.

Número de la finca.	Clase.	Sitio en que radican.	Nombres de los propietarios.	Residencia ó vecindad.	Nombres de los colonos ó arrendatarios.	Residencia ó vecindad
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 16 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Prado  >>  >>  >>  >>  >>  >>  >>  >>  >>		D. Antonio Obregon Idem Sandalio Cereceda D. Trinidad Obregon Idem Idem Herederos de D. Buenaventura Laso D. Trinidad Obregon Idem D. Agapito Obregon Idem D. Agapito Obregon Josefa Arce D. Leon Gutierrez Francisco Galban D. Josefa Arce Herederos de D. Santiago Liaño	Obregon  >>  Villaescusa Obregon Villanueva Obregon S. Vicente Toranzo Cayon  Obregon  >>  Villanueva Obregon  >>  >>  Villanueva	D. Juan Dertiano ldem ldem ldem ldem D. Pedro Vega ldem D. Juan Saiz Francisco Galban Gaspar Muriedas Marcelino Obregon ldem ldem D. Isidro Liaño ldem D. José Rio Cecilio Riva Isidro Liaño Juan Obregon Cecilio Riva ldem D. Juan Saiz	Obregon
27 28 29 30 31	» Erial	»  »  »	ldem de D. Buenaventura Laso	Obregon Villaescusa Cayon Obregon	D. José Lopez José Montes Bernardo Montes Isidro Liaño Idem	»  , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

## Anuncios oficiales.

is a property of the state of the season and the season of the season of

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Por el término de ocho dias, se halla de manifiesto al público en la Se-cretaría municipal el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, formado al efecto por el Ayuntamiento y Junta pericial respectiva, para el próximo año económico de 1892 á 93, á fin de que durante ellos, puedan examinarle los contribuyentes interesados y hacer

en su caso las reclamaciones que á su derecho convengan.

Marina de Cudeyo á 26 de Junio de 1892.—El Alcalde accidental, Higinio Pellon.

### Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Vargas. de este distrito, se halla prendada y puesta en custodia, por haberla encontrado causando daños en una finca particular, una novilla como de dos años, color roja, astas cortas y un poco zarda, con la

punta de la cola blanca y una raya negra en la nacion.

Lo que se hace público para que su dueño pueda pasar á recogerla, prévio pago de edictos, custodia, danos y perjuicios.

Puente-Viesgo 23 de Junio de 1892. -El Alcalde, Emilio Autran.

Monteppo militar

### Ayuntamiento de Valdeprado.

Confecionado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el próvimo año económico de 1892-93, se halla de manifiesto al

público en esta Secretaría municipal por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial, á fin de que dentro del plazo señalado presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeprado 24 de Junio de 1892. El Alcalde, Juan J. de Diez Vicario.

### rumon lab sol 7 manahana Ayuntamiento de Entrambasaguas

Cuentas municipales.

SOUBTION SO OF LENGTHER TOTTERLOS

Las de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1890 1891, se hallan expuestas a público en la Secretaría del mismo por técimno de quince dias, para que, examinadas por los vecinos del distrito, puedan verificar las reclamaciones que
consideren oportunas, con arreglo á
lo prevenido en el art. 161 de la ley
municipal.

Entrambasaguas 25 de Junio de 1892.—El Alcaide, José Ruiz.

### Ayuntamiente de Ruesga.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á los efectos de reclamacion.

Ruesga 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Zorrilla.

### Ayuntamiento de Reinosa.

En el dia diez y nueve del mes actual ha sido recogido un pollino de cuatro á cinco años de edad, alzada cuatro cuartas y media, pelo negro y colin, que fué depositado en don Manuel Fernandez Vallejo, de esta vecindad.

Los que se crean dueños de dicho animal pueden presentarse á recogerle dentro del término de ocho dias, pagando préviamente los gastos que se ocasionen.

Reinosa 24 de Junio de 1892.— V. Casafont.

#### Ayuntamiento de Cieza.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el
inmediato ejercicio de 1892 à 1893,
se halla de manifiesto al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento
por término de ocho dias, á contar
desde la fecha.

Cieza 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Eusebio Fernandez.

Don Cándido García y Gutierrez, Alcalde Presidente de este Ayunta-

miento de Corvera. Hago saber: Que por providencia del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha diez y siete del actual, en el expediente de consumos de este Ayuntamiento, el cual fué adjudicado en subasta á D. José María Santibañez y Ruiz, ha sido anulado por hallarse comprendido este en el artículo 23 del vigente reglamento de consumos, en su virtud he acordado, de conformidad con la comision de este Ayuntamiento, proceder à nueva subasta, por el término de dos años y bajo el tipo mínimo de cantidad de trece mil ochocientas cinco pesetas por cada un año por los derechos que devenguen las carnes frescas sujetas á tarifa, expendicion ó consumo en establecimientos públicos, casas particulares é introducciones de fuera del distrito, aguar lientes, licores, aceites, de comer, beber y arder, arroz, garbanzos, legumbres secas y sus harinas, pescados de rio y mar y todo lo demás incluido en los gremios y los granos de trigo, cebada, centeno, maiz y sus harinas, el pan elaborado y demás derechos que ! constan en el expediente de su referencia, cuya subasta ha de tener efec-

M.E.C.D. 2015

to el dia seis del próximo mes de Julio de die: à doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado en San Vicente Toranzo á 24 de Junio de 1892.—Cindido García.

### Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y por testimonio del actuario que refrenda se instruye un expediente promovido por don Vicente y doña Dolores Valle é Ibarra, sobre informacion posesoria de una finca urbana, ó sea una lonja ó tienda con su trastienda á la trasera, en la plaza de esta villa, señalada con el número cinco, y con el número doce por la calle de la Ruayusera; linda al Sur ó frente con la calle de la Plaza, por el Oeste con propiedad de don José María Sarabia y herederos de don Francisco Rascón, al Norte con la calle de la Ruayusera, y por el Este con propiedad de he ederos de don Joaquin Arguiñarena, de don Francisco Palacio y de don Francisco Arguiñarena; en cuyo expediente y prévios los trámites legales se dictó auto con fecha veintiseis de Marzo último aprobando la informacion practicada y mandando se extenderia en el Registro de la propiedad la inscripcion correspondiente á nombre de los solicitantes; pasado que fué el expediente al señor Registrador, con el indicado objeto, lo devolvió con comunicacion de fecha siete de Mayo, manifestando que la relacionada finca se halla inscrita á favor de don Pelayo Ajo Rascon, é hipotecada á favor de don Pelayo Cacho en seguridad de seis mil quinientos reales y sus intereses de un cinco por ciento anual, por lo que, y á instancia de don Vicente y doña Dolores Valle é Ibarra, he acordado comunicar el expediente á don Pelayo Ajo Rascon vá don Pelayo Cacho ó sus herederos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria en su párrafo tercero y en vista de ignorarse su paradero, que se les llame por edictos, para que en el término de seis dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de los derechos que crean asistirles; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo á dieciocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos. —Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Zacarías Diaz Romeral.

## ANUNCIUS PARTICULARES.

Note de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletin oficial las cantillades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y deste Julio de 1889 á Diciemb. e de 1891.

Anievas 6 50 Bárcena Pié de Concha. 9 20

Luena Miera Pesaguero Puente Viesgo Rasines  Luena  Miera Pesaguero  Rasines  Miera  M	Los Corrales Los Tojos Luena Miera Pesaguero Puente Viesg Rasines Rivamontan		Suso 6	8 14 8 14 2 29 3 91 7 50 8 49	remitir las cantida les que en el aute rior estado aparecen en descubierto bien por el giro mútuo ó letra de fáci cobro, certificando la carta si lo hace
--	--	--	--------	--	--

### INDICE

makes ordenes die

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletin oficial», durante el mes de Jumo de 1892.

otros documentos de carácter general publicados en el «Boletta operal publicados en el se el mes de Junio de 1892.	
Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra un acuerdo de la Diputación provincial.	<b>1</b>
Cincular publicando el reparto del presupuesto carcelario de los par-	SA.S
tidos de Santona y Villacarriedo formado para el ano eco-	*
Circulares haciendo público pueden acudir ante el Ministerio á ale- gar y presentar los documentos ó justificantes que consi- deren conducentes á su derecho los interesados en los re-	
annaga ana aynraga	1
Edictor anunciando la solicitud de los registros mineros «Luisita d. »	
y Pepita 4."», sitos en término de Piélagos y Cartes.  Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial los	×
Extracto de las sesiones celebradas por la Diputación provinciar los	Y
dias 6 y 9 de Abril de 1892	314
	1

Real decrete, proyecto de ley, sobre establecimiento de la hipoteca naval.

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Pepita 6.<sup>a</sup>», sito-

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en este mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

Circular publicando el resúmen del presupuesto ordinario de la Diputación provincial, para el ejercicio económico de 1892-93. Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 21 de Abril de 1892.

Exposicion y Real decreto disponiendo se aplique á los productos de Francia la propia tarifa que para los de naciones convenidas.

Anuncios haciendo público los dias en que ha de efectuarse el pago de las expropiaciones causadas en término de San Pedro del Romeral y Vega de Pas con motivo de la construccion de la

carretera de Villasante á Entrambasmestas.

Circular encargando á los señores Alcaldes el ingreso en la caja especial del ramo del importe de las obligaciones de prime-

ra enseñanza antes de la fecha que indica. ...
Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 21 de Abril de 1892.

Circular disponiendo que durante la ausencia del señor Gobernador quede encargado del mando de la provincia el Secretario del Gobierno civil D. Federico Ortega de la Parra.

Proyecto de ley sobre establecimiento de la hipoteca naval.

Anuncio haciendo saber ha sido admitida la renuncia de la mina

«Varsovia», sita en Entrambasaguas.

Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 22 de Abril de 1892

Proyecto de ley sobre establecimiento de la hipoteca naval.

Circular haciendo público ha sido remitido al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por el Exemo. Ayuntamiento de esta capital contra una providencia de este Gobierno civil

Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 25 de Abril de 1892

Estado del precio medio que han tenido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido.

Circular haciendo saber ha sido declarada de utilidad pública la explotacion de la mina «Neta», sita en término de Camargo

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia

Anuncio publicando la vacante que de cabo de mar guarda-pescas de sagunda clase existe en el puerto de Santa Marta de Or-

Proyecto de ley sobre establecimiento de la hipoteca naval.

Circular haciendo saber ha sido declarada de utilidad pública la ex-

7.16	plotacion de la mina «Garduña», sita en término de Ca-
***************************************	margo. xtracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 23 de Abril de 1892
noid s (ald)	lem de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 27 y 28 de Marzo de 1892
ninka. Vard	ircu'ar haciendo público haberse remitido al Exemo. Sr. Ministro
Page 19	de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso L. Sesnadeni, representante de los señores Matosi
10	Fanconi y Compañía; contra una providencia de este Go- bierno.
Pugus	dem haviendo saber ha sido declarada de utilidad püblica la explo- tacion de la mina «Cualquir cosa», del término de Villaes-
*	cusa . Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial los
<b>k</b> 9	dias 29 y 30 de Abril de 1892. Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los
*	d as 23 y 30 de Marzo y 16 de Abril de 1892 . Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los pre-
	ceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año último, expedidas
11	por la Presidencia del Consejo de Ministros . Lircular haciendo público la exposicion y Real decreto que se inserta
*	sobre uso de pesas y medidas del sistema métrico decimal . dem haciendo público pueden acudir ante el Ministerio los interesa-
LLAS	dos en el recurso que expresa à alegar y presentar los docu- mentos que consideren conducentes á su derecho
	Extracto de las sesiones celebradas por la Diputación provincial los dias 2 y 3 de Mayo de 1892
unat.	Real orden disponiendo la forma en que por las Comisiones provin- ciales ha de aplicarse el caso 7.º del art. 63 de la vigente
13	ley de Reemplazos
>>	Circular prohibiendo la entrada en España del ganado vivo, carnes y grasas procedentes de Casa Blanca (Marruecos)
*	Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 4 de Mayo de 1892
	Real orden declarando de utilidad pública unas aguas sulfurosas só- dicas de tres veneros, radicantes en término de Puente Cal-
14	delas (Pontevedra) Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia
OTF SA	Circular encargando á los señores Alcaldes de la provincia la remi- sion de datos de los precios que han tenido en la provincia
» «	los artículos que expresa con arreglo al modelo inserto 5 de Mayo de 1892
obible	Real orden otorgando á la casa armadora Cámara Ezquicia, de San Se- bastian, autorizacion para establecer una grua móvil de va-
15	por sobre carriles en el muelle de cabeza de aquel puerto con las condiciones que indica.
	Circular convocando á sesion extraordinaria á la Excma Diputacion provincial.
	ldem disponiendo el dia y sitio en que ha de efectuarse el pago de las expropiaciones causadas en término de Polaciones, con
cluoni "	motivo de la construccion de la carretera del Collado de
inaniz.	Piedras Luengas á Tinamayor.  Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Siro» y
Mary 2	«Conchita», sitos en término de Castro-Urdiales y Valdá- liga
popul	Circular publicando el itinerario formado para la visita ordinaria que ha de girar el señor Inspector de prime a enseñanza á las
»	escuelas de los partidos que expresa y modelo que han de tener preparado los Profesores
eldeti	Anuncio publican lo las vacantes que de Recaudador voluntario exis- ten en los partidos de Cabuérniga, Potes y San Vicente de
	la Barquera y las de Agentes ejecutivos de los de Cabuér- niga, Castro, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, San Vicente
*	de la Barquera, Santoña, Villacarriedo y Santander.  Edicto anunciando la solicitud de una parcela de terreno en término
E S	de Laredo
170	señalado para la redencion y sustitucion del servicio en Ul- tramar.
omani k	Circular haciendo saber se ha nombrado á D. Cárlos Solar Subdele- gado de Farmacia del partido de Laredo
desit:	Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia 9 de Mayo de !892.
ario (4) Tallera	Relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamrcion para que los registradores presenten en papel de pagos al Estado
	el importe de los derechos de timbre y título de propiedad.  Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los
*	dias 18, 19, 20 v 21 de Abril de 1892.
do	Real orden disponiendo que las hilazas de lino inferior al núm. 21 satisfagan el mismo derecho que el cáñamo hasta el 20 de
18	Junio
. draut	«Anita», sitos en término de Entrambasagnas y Valdáliga. Extracto de la sesion celebrada por la Diputación provincial el dia
10000	23 de Mayo de 1892
20	23, 25, 26 y 27 de Abril de 1892 ,
11	The state of the s

Real orden autorizando á los señores Fourcada y Gurtubay, de Bil-

bao, para almacenar en depósitos de hierro el petróleo bru-

to bajo las condiciones que indica.

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Amistad» é «Hilaria», sitos en término de Ruente y Entrancbasaguas. Anuncios publicando las subastas de los servicios de acopios de material para conservacion de las carreteras promiciales que expresa Extracto de las sesiones celebradas por la Comision privincial los dias 28 y 30 de Abril y 4 y 10 de Mayo de 1892 Relacion de las fincas cuya incautacion y venta ha sido acordada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado y que se publica á los fines que expresa. Circular haciendo saber á los señores Alcaldes de la provincia puedan reclamar los cristales de linfa vacum que consideren necesarios Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Esperanza» y «Felisa», sitos en término de Alfoz de Lloredo y Ruiloba. Circular haciendo público ha sido remitido al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por el Ayuniamiento de Rasines contra una providencia de este Gobierno Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia Real decreto resolviendo en el recurso de que a promovido por la Audiencia de Burgos contra el Comandante Jefe de Carabineros de la provincia de Santander. Idem idem en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valencia y el Juez de instruccion de Al-sus prorrogas, concedidas á los individuos del Cuerpo de Telégrafos. Circular haciendo público haberse encargado nuevamente del mando de la provincia el Gobernador D. Antonio Baztán y Goñi. Idem haciendo público han sido cancelados los expedientes mineros que á se expresan. Real orden declarando caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas, concedidas á los funcionarios de la Administracion de justicia á que hace referencia. . . Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia Circular haciendo público el plazo en que ha de tener lugar en la Depositaria-pagaduría de esta provincia el cange de pagarés y formalizaciones por cartas de pago por compras de bienes nacionales, que con los nombres de los interesados se indican. Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valencia y el Juez de instruccion de Onteniente Real orden circular resolviendo se consideren malas notas para los efectos de los artículos 161 y 162 de la ley de Reclutamiento las estampadas en las filiaciones de los interesados con arreglo à lo prevenido en el párrafo 1.º art. 728 del Código de Kantantantan sa esta .i. / minininini enio . 100 mes justicia militar Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 25 de Mayo de 1892 . . Circular haciendo públicopueden acudir ante el Ministerio los interesados en el recurso que expresa, á alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho Circular encareciendo á los señores Alcaldes de la provincia devuelvan cumplimentado, dentro del plazo que indica, el estado resumen de vacunaciones y revacunaciones que se les remite Anuncio haciendo público ha sido concedida la renuncia voluntaria del registro minero que expresa Relacion de las cantidades que se señalan por la Delegacion de Hacienda por el 1 por 100 del producto bruto como abono durante el 4.º trimestre á los propietarios ó sociedades mineras de la provincia. Exposicion y Real decreto disponiendo el plazo y forma en que los cesantes del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios podràn reclamar su reposicion con la categoria y grado que antes disfrutaron . Circular haciendo público hasta que fecha se admitirán ingresos para redimir el servicio de Ultramar, en las oficinas correspondientes Relacion de las fincas que hay que expropiar en término de Villaescusa para las obras de explotacion de la mina «Chiton 2.° y su Demasia» Real orden declarando caducadas todas las licencias y prórrogas de el'as, concedidas á los funcionarios de la Administración Central y Provincial dependientes del Ministerio de Hacienda. Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Juan José» y «San Juan», radicantes en Ruiloba y Tudanca
Circular encargando á los señores Alcaldes no pongan obstáculos á
las explotaciones necesarias para la ejecucion del ferro-carril
hullero de La Robla á Valmaseda 30 Relacion de las fincas que hay que expropiar en término de Villaes-cusa para las obras de explotacion de la mina «Deseada 6. y su Demasia» Esta lo del precio me lio que han tenido los artículos que expresa du-

rante el mes de Junio.